

CRNI COMENTARIOS O RECOMENDACIONES SOBRE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO

PERIODO: ENERO-MARZO 2024

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	PRINCIPALES NECESIDADES IDENTIFICADAS	COMENTARIO O RECOMENDACIÓN
<p>TODAS LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO</p>	<p>Este ejercicio de planeación representó un reto para la administración pública de la Ciudad de México, al transitar hacia la consolidación de las matrices de indicadores de resultados, que darán cuenta de los impactos generados por los programas, proyectos y acciones que se llevarán a cabo en beneficio de la población.</p> <p>Incorporar la perspectiva de género en este proceso de consolidación fue difícil, aún no se logra entender que los problemas públicos impactan de manera diferenciada a mujeres y a hombres y a los diferentes grupos de población.</p> <p>Después de varios ejercicios de rendición de cuentas en materia de igualdad sustantiva, aún persiste la necesidad de que las Unidades Responsables del Gasto fortalezcan sus conocimientos, respecto de la aplicación de la metodología del marco lógico, pero desde la perspectiva de género y de derechos humanos. A pesar de que existe un marco normativo que lo establece, las URG todavía no interiorizan la perspectiva de género como una herramienta metodológica, para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y niñas de la ciudad, como lo dicta el Programa de Gobierno 2018-2024.</p> <p>Lo anterior se refleja en el presente informe trimestral de avance en materia de igualdad sustantiva, enero – marzo de 2024. Persisten las problemáticas de años previos, a pesar de los procesos de asesoría y acompañamiento brindados a las URG por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de las Mujeres, para superarlas. Pareciera que se empieza de cero, cuando ya ha habido avances en la identificación de problemáticas de igualdad, definición de acciones para su resolución e incluso determinación de indicadores de resultados. Sin embargo, cada ejercicio fiscal es como un nuevo comienzo, no se logra consolidar los avances. En parte, este comportamiento se debe también, a la rotación del personal, con el que se tiene que iniciar con la capacitación desde cero.</p> <p>Se debe tener en cuenta que los problemas públicos no se resuelven en el corto plazo, que el marco lógico ayuda a identificar esos problemas estructurales que requieren de estrategias de mayor envergadura, de tiempos de resolución más largos, que en un año fiscal no se resuelven y, menos tratándose de cierre de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Por lo que es preciso revisar y evaluar los resultados y avances, para considerar la continuidad o no, de las acciones previstas para la resolución de los problemas identificados. Adicionalmente, se debe considerar la progresividad en la planeación presupuestal, como lo establece el Art. 10 de la Ley de Igualdad Sustantiva ente Mujeres y Hombres de la Ciudad de México (LATRPER), ya que en el presente ejercicio se tuvo una reducción de 29.4%, respecto del año anterior, explicado principalmente, por que algunas instancias no presentaron Anexo Transversal y porque hubo reducción del presupuesto y de acciones.</p> <p>Para los siguientes informes trimestrales, es necesario que las Unidades Responsables del Gasto revisen la congruencia del gasto ejercido con las acciones realizadas y que éstas incidan de manera directa en el desarrollo de las autonomías de las mujeres (física, económica y de toma de decisiones), en los respectivos ámbitos competencia. Asimismo, es necesario que en los informes se describan a detalle las acciones realizadas, así como los resultados obtenidos.</p> <p>Se requiere que las URG identifiquen a su población objetivo y la beneficiaria, desagregada por sexo y edad, considerando que es de primordial importancia, ya que este el primero paso para realizar un análisis con</p>	<p>Ante las problemáticas detectadas en el proceso de revisión de los informes trimestrales de avance programático presupuestal en materia de igualdad de género, al primer trimestre de 2024, se mantiene la imperiosa necesidad de capacitar y formar en planeación, programación y presupuestación con perspectiva de género a las y los funcionarios públicos responsables de la integración de los informes.</p> <p>Los programas presupuestarios se establecieron como la herramienta programática con la cual se ordenan las prioridades para lograr un fin común, en este caso, el logro de la igualdad sustantiva o el adelanto de las mujeres, por lo que es importante y necesario que quien los diseña, opera y da seguimiento, cuente con los elementos teóricos y metodológicos para incorporar la perspectiva de género en todo el ciclo de la política y el ciclo presupuestal, para obtener los resultados esperados y que las mujeres y niñas de la ciudad tengas oportunidades de desarrollo en igualdad de condiciones.</p> <p>En este sentido, es importante tener en consideración el acompañamiento por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas para el diseño de los programas presupuestarios y de la Secretaría de las Mujeres, para que se incluya la perspectiva de género desde los diagnósticos, que permitan la identificación de problemáticas de género; así como el diseño e implementación de acciones para su resolución, el establecimiento de metas e indicadores que midan el cumplimiento y el impacto diferenciado de la acción, que abone a garantizar que la igualdad y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres se cumplan.</p>

CRNI COMENTARIOS O RECOMENDACIONES SOBRE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO

PERIODO: ENERO-MARZO 2024

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	PRINCIPALES NECESIDADES IDENTIFICADAS	COMENTARIO O RECOMENDACIÓN
	<p>perspectiva de género, ayuda a identificar las brechas de desigualdad y actuar en consecuencia.</p> <p>Asimismo, es necesario revisar la vinculación existente entre las acciones específicas programadas para promover la igualdad sustantiva, con el establecimiento de las metas e indicadores; los cuales permitirán medir el avance y el logro de los objetivos planteados.</p> <p>Se requiere de la atención a las observaciones emitidas por la Secretaría de las Mujeres, en el marco de lo que establece el Artículo 13 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, quien emite recomendaciones tanto sobre las oportunidades de mejora en materia de presupuesto y acciones encaminadas a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Al primer trimestre, 33 URG no atendieron las observaciones emitidas.</p>	
<p>TODAS LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO</p>	<p>INDICADORES</p> <p>Partiendo de que algunas URG tienen dificultad para identificar una problemática de igualdad y para establecer acciones específicas para su resolución, se les complica aún más el diseño de indicadores que den cuenta de los avances o retrocesos en la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>La construcción de indicadores se presenta como una gran área de oportunidad a atender y no solamente para el seguimiento al enfoque transversal de igualdad, sino para todo el proceso de planeación y presupuestación, para el seguimiento y la rendición de cuentas.</p> <p>La mayoría de URG presentaron indicadores. Sin embargo, tienen dificultades metodológicas para diseñar un indicador de género, que evidencie el acceso, en igualdad de condiciones, de las mujeres y niñas a los programas y servicios que brinda el gobierno de la ciudad y que evidencie el avance en la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los diversos ámbitos de desarrollo.</p> <p>El enfoque transversal de igualdad sustantiva del presupuesto obliga a producir y difundir información que refleje la realidad de la vida de las mujeres, que permita conocer con mayor precisión la condición y posición de las mujeres; así como el avance o los pendientes en torno a las brechas de desigualdad de género, es por ello que se requiere que las acciones comprometidas se establezcan en unidades de medición, que de manera sistemática, como parte de la planeación estratégica, arrojen resultados y que los datos se traduzcan en evidencias contundentes, sobre la incidencia de la acción pública en las disminuciones de las brechas de desigualdad y en el bienestar de las mujeres y las niñas de la ciudad.</p> <p>Se requiere de desarrollar y fortalecer habilidades técnicas y metodológicas para diseñar indicadores desde la perspectiva de género, que permitan monitorear y dar seguimiento al presupuesto público de la Ciudad de México, acorde con las directrices del Programa de Gobierno y de la política de igualdad sustantiva de la Ciudad de México; involucrando a todos los entes públicos, en un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el gasto público, destinado a la reducción de brechas de desigualdad.</p> <p>Ausencia de indicador</p>	<p>Las deficiencias detectadas en materia de generación de indicadores de igualdad, obliga a las Secretarías de Administración y Finanzas y de las Mujeres, a continuar con el proceso de capacitación y profesionalización en la materia; además de brindar la asesoría técnica específica para el diseño y seguimiento de indicadores de género que permitan identificar, de manera oportuna y pertinente, el logro de los objetivos y metas establecidas, así como contar con información basada en evidencias para la toma de decisiones de manera eficaz, en beneficio de la población objetivo, las niñas y mujeres de la Ciudad de México.</p> <p>En este sentido, la Secretaría de las Mujeres, lleva a cabo la estrategia denominada Jueves de Estadísticas de Género, la cual da a conocer las fuentes estadísticas que se requieren para fortalecer diagnósticos (con datos desagregados por sexo) que permiten identificar problemáticas de género y brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, en cualquier ámbito de desarrollo. Las áreas de planeación, programación y presupuestación de las URG pueden participar, fortalecer y poner en práctica los conocimientos adquiridos. En la presente emisión se brindarán tres talleres para la construcción de indicadores de igualdad, la dirección en la que se pueden inscribir es</p> <p>https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=9QmPyl4zxU-AQfW0ccqAu7-KXYYHQpPdMqRJGnOG04_xURThERVhDVEJMNU1BRDBQRVBaN0dLUEtNQy4u</p> <p>Con lo anterior, se pueden desarrollar y fortalecer habilidades técnicas y metodológicas para diseñar indicadores desde la perspectiva de género, que permitan monitorear y dar seguimiento al presupuesto público de la Ciudad de México, acorde con las directrices del Programa de Gobierno y de la política de igualdad sustantiva de la Ciudad de México; involucrando a todos los entes públicos, en un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el gasto público, destinado a la reducción de brechas de desigualdad.</p> <p>La importancia de los indicadores de género radica en identificar, producir y difundir información que refleje la realidad de la vida de las mujeres, más allá de la desagregación de los datos por sexo, nos permiten conocer con mayor precisión la específica condición y posición de las mujeres y el avance o los pendientes en torno a las brechas de desigualdad de género, en vía de concretar la igualdad sustantiva en la Ciudad de México.</p>

CRNI COMENTARIOS O RECOMENDACIONES SOBRE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO

PERIODO: ENERO-MARZO 2024

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	PRINCIPALES NECESIDADES IDENTIFICADAS	COMENTARIO O RECOMENDACIÓN
ÓRGANO REGULADOR DEL TRANSPORTE CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO , COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	Estas URG no presentan indicadores, es necesario para el siguiente informe trimestral, construir los correspondientes, para evidenciar los avances que en materia de igualdad sustantiva registran cada trimestre.	